



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Junio de 1974.-

426/74

Expte.N° 2.555/73

VISTO:

Que el 30 de Abril último han finalizado las designaciones de diverso personal temporario; teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a los servicios que presta el mismo y atento que por el artículo 1° del Decreto N° 1309/74 de fecha 30 de Abril de 1974 se prorrogan automáticamente hasta el 31 de Julio del corriente año los contratos vigentes de personal temporario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Julio del año en curso las designaciones del personal transitorio afectado a la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Universidad, exceptuándose de esta disposición a los señores Raúl / Gastón CAROL, Eduardo Moisés ASHUR y Cont. Miguel Angel ALE, quienes han concluído sus funciones.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR